

**DIDECO**



**Ilustre Municipalidad de Coinco**  
*Orgullo Campesino*

# FONDOS CONCURSABLES

Fondos concursables para las organizaciones comunitarias territoriales, funcionales y personas naturales, de la comuna de Coinco.

**Ilustre Municipalidad de Coinco**  
72 2355900



/muni coinco



/muni\_coinco

[municoinco.cl](http://municoinco.cl)

**Departamento DIDECO**  
72 2355917



# Fondos Internos

Ilustre Municipalidad de Coinco  
72 2355900



## Fondeve:

El fondo municipal concursable de desarrollo vecinal es un fondo generado por la municipalidad que tiene por finalidad apoyar proyectos de desarrollo comunitario presentado por aquellas organizaciones territoriales que componen las Juntas de Vecinos de la comuna de Coinco. Se postula en los meses de Marzo y Abril para ser resuelto en el mes de Mayo.

## Subvención:

Fondo dirigido a las diferentes organizaciones funcionales de la comuna de Coinco, cuyo principal objetivo es financiar proyectos específicos de interés común en el ámbito local, que contribuya con el fortalecimiento y desarrollo de la organización en los aspectos social, deportivo y cultura y el de las redes locales existentes.

Propinando así la participación ciudadana en las organizaciones de la comuna.

Se postula en los meses de Marzo y Abril para ser resuelto en el mes de Mayo.

## Fondeproc:

Constituye una alternativa para aquellas personas que no cuentan con recursos propios suficientes o que les sea difícil acceder a otro tipo de financiamiento para concretar y/o mejorar sus proyectos productivos, de esta manera se contribuye a la superación de la pobreza en la comuna y a generar la capacidad de emprendimiento.

Se postula en los meses de Mayo y Junio para ser resuelto en los meses de Julio y Agosto.

# Fondos Externos

## Fondo Social Presidente de la República

Se puede postular a:

- Equipamiento
- Implementación
- Infraestructura

Fecha de postulación:

Febrero - Marzo - Abril

## Postular en:

<http://subinterior.gob.cl/departamento-de-accion-social/fondo-social-p-residente-de-la-republica>

## FOSIS

Se puede postular a:

- Acción
  - Emprendimiento
- Entre otros.

**Postular en:**

<http://www.fosis.gob.cl>

## Fondo Desconcentrados (Fondes)

Se puede postular a:

- Equipamiento
- Implementación
- Infraestructura

Fecha de postulación:

Febrero - Marzo - Abril

## Postular en:

Retiro e ingreso de formularios en Gobernaciones Provinciales.

## Fondos de Fortalecimiento de las Organizaciones Interés Público Ministerio Secretaría General de Gobierno

Se puede postular a:

- Cursos de capacitación
- Talleres
- Iniciativa de comunicación
- Proyectos asociativos entre organizaciones.

Fecha de postulación:

Abril-Mayo

## Postular en:

<http://fondodef fortalecimiento.gob.cl/resena-del-fondo/>

## 6% FNDR

Se puede postular a:

- Deporte
- Cultura
- Seguridad Ciudadana

Fecha de postulación:

3 veces durante el Año

## Postular en:

Formularios se descargan en la web: [dellibertador.cl](http://dellibertador.cl)

Para una mejor orientación: Marcelo González / Vicente Galaz

Fonos: 72 23559 / 72 23524

Correos: [mgonzalez@municoitco.cl](mailto:mgonzalez@municoitco.cl) / [vgalaz@municoitco.cl](mailto:vgalaz@municoitco.cl)

**DIDECO**



**Ilustre Municipalidad de Coinco**  
*Orgullo Campesino*

# **PROGRAMAS Y/O BENEFICIOS SOCIALES DE LA I. MUNICIPALIDAD DE COINCO**

**Ilustre Municipalidad de Coinco**  
72 2355900



/muni coinco



/muni\_coinco

municoinco.cl

**Dirección de Desarrollo Comunitario**  
72 2355917



## **Pensión Básica Solidaria de Vejez e Invalidez, aporte solidario de vejez e invalidez.**

- APSI y APSV: Es un beneficio económico mensual que tiene por objeto apoyar a las personas de menores ingresos que reciben pensiones de invalidez de bajo monto. Este beneficio permite mejorar o complementar las pensiones.
- PBSV: Es un beneficio económico mensual para las personas que no tienen derecho a pensión en ningún régimen previsional.
- PBSI: Es un beneficio económico mensual que se entrega a las personas que han sido declaradas como inválidas, es decir, que no pueden llevar a cabo un trabajo, ya sea por problemas físicos o por alguna discapacidad intelectual.

## **Subsidio Familiar (SUF).**

Está destinado a personas de escasos recursos que no pueden acceder al beneficio de Asignación Familiar o Maternal, porque no son trabajadores afiliados a un sistema previsional. Las personas que dan derecho a percibir el Subsidio Familiar (causantes) pueden acceder a prestaciones médicas (preventivas y curativas) y odontológicas gratuitas.

## **Subsidio personas con discapacidad mental menor de 18 años.**

Este beneficio es un aporte en dinero que entrega el Estado, en forma mensual, a aquellas personas con discapacidad mental, menores de 18 años y carentes de recursos económicos. Además del dinero, la entrega del beneficio, da derecho a los menores, a recibir atención médica gratuita en consultorios y hospitales del Servicio Nacional de Salud.

**Responsable: Mariana Gárate Garay | Departamento: UIF**  
**Horario de atención: Lunes, miércoles y viernes 09:00 a 12:00 hrs.**  
**Fono: 722355914 | Correo: mgarate@municoinco.cl**

## **Esterilización y/o castración felinos y caninos**

Aminorar a mediano y corto plazo, la sobrepoblación de animales caninos y felinos en la comuna para evitar el abandono de estos en la calle.

**Responsable: Estrella Parra Parra | Departamento: Social**  
**Horario de atención: Lunes, miércoles y viernes 09:00 a 12:00 hrs.**  
**Fono: 722355925 | Correo: eparra@municoinco.cl**

## **Subsidio de agua potable, urbano y rural.**

Es un beneficio que entrega el Estado, a través de las municipalidades para ayudar a las familias vulnerables del país. Consiste en el pago de un porcentaje (50%, 70% y/o 100%) de su cuenta mensual y alcantarillado, con un límite de consumo mensual de hasta 15 metros cúbicos. (El porcentaje de cobertura del subsidio, dependerá de la situación económica del grupo familiar, que es un dato recogido del Registro Social de Hogares).

**Responsable: Andrea Galaz Abarca | Departamento: DIDECO**  
**Horario de atención: Lunes, miércoles y viernes 09:00 a 12:00 hrs.**  
**Fono: 72 2355917 | Correo: agalaz@municoinco.cl**

## **Apoyo asistencial en medicamentos, exámenes y consultas médicas.**

Apoyo económico a aquellas personas que lo requieran previa evaluación, ya sea del Sr. Alcalde y/o Asistente Social para los casos de exámenes, receta, consulta médica, etc.

## **Apoyo social en alimento, material de construcción, frazadas y colchonetes.**

Apoyo para aquellas personas que lo requieran previa evaluación, ya sea del Sr. Alcalde y/o Asistente Social.

## **Beca Ilustra Municipalidad de Coinco**

El objetivo principal es proporcionar ayuda económica parcial a los alumnos licenciados de enseñanza media, radicados en la comuna de Coinco y que han sido aceptados en Universidades Estatales o Institutos de Educación Superior que por su situación económica ven dificultada sus posibilidades de realizar sus estudios de formación profesional.

## **Beca locomoción para estudios en jornada vespertina**

Permitir la continuidad de estudios superiores a aquellos estudiantes residentes de la comuna que presente vulnerabilidad y buen rendimiento académico, es un aporte mensual.

**Responsable: Nelly Urayama Zepeda | Departamento: DIDECO**  
**Horario de atención: Lunes, miércoles y viernes 09:00 a 12:00 hrs.**  
**Fono: 72 2355910 | Correo: nurayama@municoinco.cl**

**RSH**



**Ilustre Municipalidad de Coinco**

*Orgullo Campesino*

# REGISTRO SOCIAL DE HOGARES

Es importante mantener su registro actualizado, porque permite reflejar la realidad socioeconómica de su hogar y al mismo tiempo, acceder y/o postular a los beneficios que entrega el Estado y la Municipalidad de Coinco.

**Ilustre Municipalidad de Coinco**

72 2355900



/muni coinco



/muni\_coinco

municoinco.cl

**Dirección de Desarrollo Comunitario**

**Departamento Social**

72 2355925 / 72 2355924



# Solicitud de ingreso al registro social de hogares

**1** El solicitante deberá presentar en la oficina del **departamento social** de la ilustre municipal de Coinco:

- Cédula de Identidad
- Fotocopia de las cédulas de identidad de todos los integrantes del grupo familiar mayores de 18 años.
- Certificado de nacimiento de los integrantes menores de 18 años del grupo familiar o cualquier documento donde aparezca el run del menor.

**2** Para acreditar residencia debe presentar uno de los siguientes documentos que deberá contener el nombre de alguno de los integrantes del grupo familiar:

- Certificado de residencia emitido por la Junta de Vecinos
- Contrato de arriendo
- Boletas de servicios básicos (luz, agua con una antigüedad máxima de 3 meses)
- Escritura o certificado de dominio vigente de la propiedad.
- Certificado de avalúo fiscal.
- Declaración emitida por la directiva de una comunidad indígena.

**i** Una vez teniendo el registro social de hogares, podrás solicitar la cartola hogar.

**3** El registro social de hogares permite la actualización de los siguientes datos del formulario:

- Cambio de domicilio.
- Incorporación de nuevo integrante.
- Desvinculación de integrante.
- Cambio de jefe de hogar.
- Módulo educación (estudiante mayor de 18 años en cualquier modalidad)
- Módulo ocupación e ingresos (si ha quedado cesante, si se incorpora a un nuevo trabajo, etc.)
- Módulo salud (si se encuentra con alguna enfermedad catastrófica, psiquiátrica, etc.)
- Módulo vivienda (obtención de casa propia)
- Actualización de datos administrativos
- Rectificación de datos administrativos
- Complemento de información.



**Encargados:**  
Estrella Parra Parra  
[eparra@municoinco.cl](mailto:eparra@municoinco.cl)

Miguel Ángel Marchant Avilés  
[mmarchant@municoinco.cl](mailto:mmarchant@municoinco.cl)

**Departamento Social**  
Plaza los Héroes N°3, Coinco.  
72 2355925 / 72 2355924

**Horarios**  
Lunes Miércoles Viernes  
09:00 a 12:00 hrs.